

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

*Edicto*

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por José María Tobella Cardús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 53/2005, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de concesión del modelo de utilidad n.º 200300397.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 49 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a M.ª Antonia Gabarnet Panadero, a fin de que pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones en calidad de codemandada en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, número 1, de la citada Ley.

Las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y así mismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.-El Secretario.-53.000.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARTAGENA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/05 se sigue a instancia de Rebeca Lugiilde González expediente para la declaración de fallecimiento de Diego Sánchez Arjona con documento nacional de identidad número 36.552.384, nacido el día 17 de septiembre de 1953, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Cartagena, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bañera, 23, Los Barreros-Cartagena, no teniéndose de él noticias desde 5 octubre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 4 de julio de 2005.-La Secretaria Judicial.-50.472. y 2.ª 26-10-2005

GANDESA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial número 255/03 de pérdida de dos pagarés, con fecha de vencimiento uno el 30 de agosto del 2001 y otro el 30 de julio de 2002, ambos por importe de 1.708 euros, siendo el librador de los mismos don Saturnino Martín Chicote y a la vez demandante, representado por el Procurador don Josep Gil Vernet y el librado, aceptante y firmante, la empresa Telap, Sociedad Limitada, siendo a la vez demandada.

Habiéndose acordado por providencia de fecha 30 de julio de 2004 la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, haciendo entrega del presente edicto al Procurador del demandante para su diligenciamiento.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del título, extendiendo el presente edicto.

Gandesa, 18 de abril de 2005.-El Secretario.-53.763.

MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 96/2005-G se sigue a instancia de doña Mariana de La Torre Rayán, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Eugenia Varela Olivares, nacida en Vallecas (Madrid), el día 8 de agosto de 1818, hija de don Carlos Varela y de doña Juana Olivares; y la declaración de fallecimiento de don Quintín Illera Fernández, nacido en Vallecas (Madrid), quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Solares, n.º 3, de la Villa de Vallecas, provincia de Madrid, no teniéndose de ellos noticias desde la pasada Guerra Civil, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-51.387. y 2.ª 26-10-2005

MELILLA

En los Autos de Jurisdicción Voluntaria General 287/05 se ha dictado la siguiente resolución:

En el Juzgado de Primera Instancia n.º uno se ha presentado demanda por la Procuradora Sra. Cobreros Rico en nombre y representación de doña Adelina Moncada Hernández, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Miguel Moncada Pérez,

nacido en Gergal (Almería), el día 16 de febrero de 1906, hijo de Francisco Moncada Galindo y de doña María Pérez Martínez, en 1920 se marchó junto con sus padres y hermanos de Gergal a la ciudad de Melilla donde se instalaron de forma permanente estando situado el domicilio familiar en la calle Salamanca, número 11, barrio del Real. Que en 1924 en estado de soltero se marchó a Hispanoamerica sin tener noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Melilla, 26 de julio de 2005.-La Secretaria.-53.452.

1.ª 26-10-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 461 de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad Devozione Textil, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Devozione Textil, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Travesera de Gracia, 56, 3.ª 1.ª

Concurrada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Marcos Baigorri Puerto (Auditor), con domicilio en Plaza Urquinaona, 6, 14-A, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 20 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial, Juan Segura López.-52.819.

BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 458 de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad